



Aguaray (S), 22 MAR 2024

RESOLUCIÓN N° 0573 - 024

VISTO:

El viaje a realizar a los Altos Valles de Acambuco, por parte de los Agentes Municipales y Personal perteneciente al Programa Aguaray Trabaja, que desempeñan funciones en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Aguaray, Y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho viaje tiene como fundamentos realizar el reparto de agua a los vecinos de la Comunidad, debido a la situación de emergencia hídrica.-

Que, dicho traslado requiere el uso del vehículo oficial de la Municipalidad de Aguaray, vehículo Camión Ford Cargo, Dominio: 1519.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión de servicios en dicho viaje a los Altos Valles de Acambuco.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL

**LEY N° 7.936
RESUELVE**

Art.1°.- COMISIONAR el viaje a realizar por los Agentes Municipales pertenecientes a la Secretaría de Obras Públicas/Personal del Programa Aguaray Trabaja, a los Altos Valles de Acambuco, correspondiente al día 22 de marzo del presente año, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente, de acuerdo a la siguiente descripción:

Apellido y Nombre	Personal	L.P. N°/D.N.I. N°	Sector
ALVAREZ, Alberto	P.P.	429	Chofer
CAMPERO, Gabriel	P.E.	33.351.201	Ayudante

Art.2°.- AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir las pertinentes Órdenes de Pago para cada uno de los Agentes Municipales mencionados en el Art. N° 1, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido y Nombre	Viáticos
ALVAREZ, Alberto	Un (01) día de Viático más el 100% del Plus Adicional Pecuniario y Complementario.-
CAMPERO, Gabriel	Un (01) día de Viático más el 100% del Plus Adicional Pecuniario y Complementario.-

54

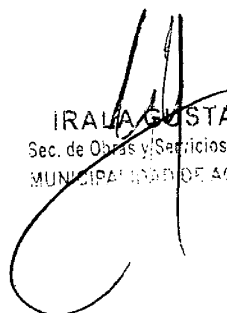


Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

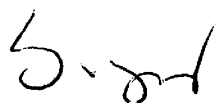


RESOLUCIÓN N° 0573-024

- Art.3°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art.4°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-
- Art.5°.-** De forma.-


IRALA GUSTAVO
Sec. de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
A [] L
[]